

**GTAN INTERVENCIONES FEADER EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA PAC
COMPROMISOS AGROAMBIENTALES EN SUPERFICIES AGRARIAS COMPROMISOS DE
CULTIVOS SOSTENIBLES (6501.2 SIGC)**

**Posición de la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España
(AGFAE)**

1. El periodo de compromiso contemplado es muy largo y, además de tener poco sentido agronómico, la experiencia de los años 2016-2022 en Castilla y León evidencia que se desincentiva la solicitud de esta ayuda. Lo razonable sería que el periodo de exigencia fuera mucho menor. Hay que tener en cuenta que el cultivo de remolacha requiere mucho trabajo, control e inversión económica en los costes del cultivo, frente a la alta edad media de la población agraria en general a la que no es ajeno el sector remolachero.
2. Por todo lo señalado anteriormente, consideramos imprescindible para que el agricultor se comprometa en este próximo programa medioambiental y, por tanto, para mantener el cultivo remolachero en Castilla y León, trabajar en dos posibles, líneas basándose en lo que se señala dentro del epígrafe de "*Descripción del diseño/requisitos de la intervención para que garanticen una contribución efectiva a los objetivos específicos*", en el primer párrafo de la página 5, donde se señala textualmente: "... *En casos excepcionales* debidamente justificados, y cuando se trate de nuevos compromisos que supongan la continuación directa del compromiso suscrito en el período inicial, se podrá fijar un periodo más corto.":
 - a. Si el marco jurídico lo permitiese, sería muy incentivador el hecho de considerar la ayuda agroambiental del PDR regional concedida entre los años 2016 a 2022 como un periodo de referencia, prorrogable anualmente para los agricultores que ya recibieron esta ayuda. Esto facilitaría enormemente la solicitud de la ayuda..
 - b. Aumentar los casos excepcionales que permitiría reducir el tiempo de compromiso de 5 a un periodo más corto. Estaríamos hablando de además de la jubilación, problemas de mercado o de precios de materias primas, problemas de falta de agua, por condiciones climáticas desfavorables... En definitiva, contemplar un capítulo muy amplio de casos que permita al agricultor abandonar temporalmente el compromiso de 5 años sin efecto sobre lo percibido los años anteriores.
3. Se debería facilitar el fomento del cultivo y el aumento de su superficie, por lo que proponemos que el agricultor pueda incrementar la superficie sembrada a de remolacha por encima del compromiso, sin límite alguno.
4. Se debería abrir todos los años, en fechas previamente establecidas, el plazo para que los agricultores puedan incorporarse a este compromiso.
5. Se debería contemplar la posibilidad de contar con un año de incumplimiento. Este es un aprendizaje de la experiencia de años anteriores que evidencia que, de no darse esta situación, se desincentivaría en gran medida la solicitud de la ayuda.

6. El “uso sostenible de plaguicidas” nos parece clave en la actual tesitura de exigencias del Pacto Verde Europeo y de la Estrategia de la Granja a la Mesa: sería necesario crear algún tipo de mecanismo que protegiese al agricultor en caso de carecer de principios activos para hacer frente a plagas y enfermedades de la raíz que derivasen en pérdidas de las producciones.
7. Aclarar el concepto de “gestores de tierras”.
8. Sería muy interesante y positivo para el agricultor y el cultivo de remolacha que se incluyesen también otras intervenciones en este compromiso agroambiental 6501.2 SIGC, estrechamente ligadas al objetivo 6:
 - a. Uso de semillas de variedades resistentes que reduzcan el empleo de fitosanitarios tales como variedades tolerantes a cercospora y a herbicidas ALS (Conviso). Ello permitiría compensar el menor rendimiento de la cosecha y el mayor coste de este tipo de semillas
 - b. Participar activamente en una Red de alertas temprana de plagas y enfermedades para las que la prohibición de materias activas y reducciones de dosis de agroquímicos están mermando las producciones nos parecería fundamental. Ello serviría para compensar este esfuerzo del agricultor, la pérdida de producción por el uso de materias activas menos eficaces y la dedicación a la participación en dicha red de alertas.
 - c. Asesoramiento técnico: mantener la formación y asesoramiento en relación con el cultivo sostenible de la remolacha.
 - d. Azúcar de remolacha frente a caña: incidir en el papel de la remolacha como sumidero local de CO₂, frente a la importación de azúcar de caña de países de fuera de la UE, que provoca mayor incidencia en la huella de CO₂ que la producción local de remolacha.

Madrid, 10 de noviembre de 2021